

A la entidad:

AMADE VALORES SICAV, S.A

AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.023



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de AMADE VALORES SICAV S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de AMADE VALORES SICAV S.A. que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos



Valoración de la cartera de inversiones

Descripción

El reconocimiento de ingresos e inversión en carteras de valores u otros instrumentos financieros es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre de ejercicio en relación con su adecuada valoración de carteras y sus depreciaciones, motivo por el cual se ha considerado uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoria.

Respuesta del auditor

Nuestros procedimientos de auditoria incluyeron al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, entre otros, la evaluación de los controles sobre el reconocimiento de ingresos por valoración de instrumentos financieros, el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la sociedad gestora Bankinter gestión de Activos, S.A. S.G.I.I.C., la conciliación de los contratos de comisión y gestión con las comisiones de éxito y gestión reconocidas, la obtención de confirmaciones externas respecto a las retrocesiones de comisiones de IIC (Entidad depositaria y otras), asimismo, se comprueba la posible depreciación de la cartera de inversiones en el periodo apropiado y su valoración utilizando fuentes externas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión el ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LLANA AUDITORES S.L.

R.OA.C. nº S0394

R.O.A.C. nº 17.360 10 de abril de 2024

AMADE VALORES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 junto con el Informe de Auditoría Independiente

AMADE VALORES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A. BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022 (Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2023	31/12/2022	PATRIMONIO Y PASIVO	Nota	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO NO CORRIENTE		-	=	PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS		17.389.344,03	16.877.474,39
	1 1			Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o		ŕ	
Inmovilizado intangible	1 1	-	-	accionistas		17.389.344,03	16.877.474,39
	1 1			Capital	3,8	13.934.090,00	13.934.090,00
Inmovilizado material	1 1	_	_	Participes	3,8	-	
Bienes inmuebles uso propio	1 1	-	_	Prima de emisión	3,8	1.863.009,83	1.863.073,12
Mobiliario y enseres	1 1	-	_	Reservas	3,4,8	4.415.671,43	5.250.919,11
Activos por impuesto diferido	1 1	_	_	Acciones propias	3,8	(14.695,59)	(9.086,98
	1 1	_	-	Resultados de ejercicios anteriores	3,8	(4.161.520,86)	(2.312.539,38)
ACTIVO CORRIENTE	1 1	17.504.246,45	16.893.296,02	Otras aportaciones de socios	-,-	-	-
Deudores	1 1	27.056,65		Resultado del ejercicio	3,4,8	1.352.789,22	(1.848.981,48
Otros deudores	1 1	759,55	1.380,93	•	-, .,-	-	-
Olios deddores	1 1	733,33	1.300,33	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material			
De otra Rta Fija Ext	1 1	_	_	de uso propio		_	_
Intereses de Depósitos a Plazo Pdtes Li	1 1			Otro patrimonio atribuido		-	
Retención en origen pendiente de recuperar	1 1	_	_	ou o patrimonio atribuido			
Anticipo abogados	1 1			PASIVO NO CORRIENTE		_	
Dividendo acc. Nacional espte de liquidar	3,5	_	=	Provisiones a largo plazo			
Deudores por comisiones All Fund	3,5	759,55	1 380 03	Deudas a largo plazo			-
Depósitos en garantía	3,3	755,55	1.300,33	Pasivos por impuesto diferido			
Márgenes a liquidar	1 1			r asivos por impuesto unerido		_	
Administraciones Públicas	3,5,10	26.297,10	1/2 277 0/	PASIVO CORRIENTE		114.902,42	15.821,63
Cartera de inversiones financieras	3,6	16.082.979,70	13.545.081,11	Provisiones a corto plazo		114.302,42	13.821,03
Cartera interior	3,6	3.798.809,54	2.018.336,45	Acreedores	3,9	114.902,42	15.821,63
Valores representativos de deuda	3,6	3.354.872,41	1.630.795,85	Periodificaciones	3,9	114.902,42	15.621,05
·	3,6	3.334.672,41	1.030.793,63	Periodificaciones		-	-
Instrumentos de patrimonio Instituciones de invers. Colectiva	3,6	443.937,13	387.540,60				
Depositos en EECC	3,6	445.957,15	367.340,00				
Derivados	3,0	-	-				
Otros	1 1	-	-				
Cartera exterior	2.0	12.188.530,24	11.515.678,99				
	3,6		,				
Valores representativos de deuda	3,6	4.155.444,92	953.646,80				
Instrumentos de patrimonio	3,6	692.019,93	860.918,31				
Instituciones de invers. Colectiva	3,6	7.341.065,39	9.701.113,88				
Depositos en EECC	3,6	-	-				
Derivados	1 1	-	-				
Otros	ا ء د ا	- 0F 630 03	44.005.07				
Intereses de la cartera de inversión	3,6	95.639,92	11.065,67				
Inversiones dudosas, morosas o en litigio	3,6	-	-				
Periodificación	, , ,	1 204 240 40	2 202 555 04				
Tesoreria TOTAL ACTIVO	3,7	1.394.210,10 17.504.246,45	3.203.556,94 16.893.296,02	TOTAL DATRIMONIO NETO V DACIVO		17.504.246,45	16.893.296,02
		17.504.246,45	16.893.296,02	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		17.504.246,45	16.893.296,02
CUENTAS DE COMPROMISO	i ŀ						
CUENTAS DE COMPROMISO	i I	-	-				
Compromiso por operaciones largas de derivados	1 1	_	_				
Compromiso por operaciones largas de derivados	1 1						
	1 1						
Compromiso por operaciones cortas de derivados	i I	-	-				
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	i t	44.513.891,48	40.690.891,48				
Valores cedidos en préstamo por la IIC	i t	-	-				
Valores aportados como garantía por las IIC	i l	-	-				
Valores recibidos en garantía por la IIC	i I	-	-				
Capital nominal no suscrito	8	36.065.910,00	36.065.910,00				
Pérdidas fiscales a compensar	i - I	848.981,48	1.848.981,48				
Otras cuentas de orden	i l	7.599.000,00	2.776.000,00				
	\Box	, i					
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		44.513.891,48	40.690.891,48				

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

AMADE VALORES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Euros) CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

	Nota	31/12/2023	31/12/2022
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos		-	-
Comisiones retrocedidas	3	5.435,99	6.704,73
Gastos de personal		-	-
Otros gastos de explotación		(167.872,01)	(70.676,85)
Comisión de gestión	3,9	(128.881,75)	(35.445,99)
Comisión depositario	3,9	(17.087,27)	(17.722,95)
Ingreso/gasto por compensación comportamiento		-	-
Otros		(21.902,99)	(17.507,91)
Amortización del inmovilizado material		-	-
Exceso de provisiones		344,64	339,47
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACION		(162.091,38)	(63.632,65)
Ingresos financieros	3	253.833,88	66.789,03
Gastos financieros	3	(60,01)	(10.770,79)
Variación del valor razonable en inst. financieros	3	1.147.543,47	(1.788.527,06)
Por operaciones de la cartera interior		91.715,49	(32.999,47)
Por operaciones de la cartera exterior		1.055.827,98	(1.755.527,59)
Por operaciones con derivados		-	-
Periodificaciones		-	-
Diferencias de cambio	3	(1.125,38)	889,01
Deterioro y resultado por enajenación de inst. financieros		118.252,17	(53.729,02)
Deterioros		-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	3	2.876,73	(520,36)
Resultados por operaciones de la cartera exterior	3	152.546,54	(50.113,85)
Resultados por operaciones de derivados	3	(37.171,10)	(3.094,81)
Otros		-	-
RESULTADO FINANCIERO		1.518.444,13	(1.785.348,83)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.356.352,75	(1.848.981,48)
Impuesto sobre beneficios	3,10	(3.563,53)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.352.789,22	(1.848.981,48)

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

AMADE VALORES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Euros).

a) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

En€	Año 2023	Año 2022
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.352.789,22	(1.848.981,48)
Total de ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas		
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Total de ingresos y gastos reconocidos	1.352.789,22	(1.848.981,48)

b) Estados totales de cambio en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

En€	Capital suscrito	Capital emitido	Prima de emisión	Reservas	(AyP Propias)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
A. Saldo final del ejercicio 2.021 (*)	5.000.000,00	8.779.620,00	1.809.986,26	4.661.169,20	(91.320,55)	(2.312.539,38)	1.426.159,91	19.273.075,44
B. Saldo ajustado inicio del ejercicio 2.022	5.000.000,00	8.779.620,00	1.809.986,26	4.661.169,20	(91.320,55)	(2.312.539,38)	-	17.846.915,53
I.Resultado de la cuenta de PyG							(1.848.981,48)	(1.848.981,48)
II.Ingresos y gastos reconocidos en PN	-	-	-	-	-	-	-	-
1.Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios								-
2.Otros ingresos fiscales reconocidos								-
III.Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(835.623,60)	-	-	-	(835.623,60)
1.Aumentos de capital								-
2.(-)Reducciones de capital								-
3.Otras operaciones con socios o propietarios								-
4.(-) Distribucción de dividendos				(835.623,60)				(835.623,60)
IV.Otras variaciones de PN	-	154.470,00	53.086,86	1.425.373,51	82.233,57	-		1.715.163,94
C. Saldo final del ejercicio 2.022	5.000.000,00	8.934.090,00	1.863.073,12	5.250.919,11	(9.086,98)	(2.312.539,38)	(1.848.981,48)	16.877.474,39
D. Saldo ajustado inicio del ejercicio 2.023	5.000.000,00	8.934.090,00	1.863.073,12	5.250.919,11	(9.086,98)	(2.312.539,38)	-	18.726.455,87
I.Resultado de la cuenta de PyG							1.352.789,22	1.352.789,22
II.Ingresos y gastos reconocidos en PN	-	-	-	-	-	-	-	-
1.Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios								-
2.Otros ingresos fiscales reconocidos								-
III.Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(835.181,40)	-	-	-	(835.181,40)
1.Aumentos de capital								-
2.(-)Reducciones de capital								-
3.Otras operaciones con socios o propietarios								-
4.(-) Distribucción de dividendos				(835.181,40)				(835.181,40)
IV.Otras variaciones de PN	-		(63,29)	(66,28)	(5.608,61)	(1.848.981,48)		(1.854.719,66)
E. Saldo final del ejercicio 2.023	5.000.000,00	8.934.090,00	1.863.009,83	4.415.671,43	(14.695,59)	(4.161.520,86)	1.352.789,22	17.389.344,03

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

AMADE VALORES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1.	Reseña de la Sociedad	1
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	2
3.	Normas de registro y valoración	4
4.	Distribución de resultados	. 14
5.	Deudores	. 15
6.	Cartera de inversiones financieras	. 15
7.	Tesorería	. 21
8.	Patrimonio atribuible a partícipes o accionistas.	. 21
9.	Otros gastos de explotación	. 24
10.	Situación fiscal	. 26
11.	Operaciones con partes vinculadas	. 27
12.	Información relativa al Consejo de Administración	. 27
13.	Acontecimientos posteriores al cierre.	. 28
14.	Otra información	. 28
	xo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras de AMADE SICAV al 31 de diciembre	

1. Reseña de la Sociedad

AMADE VALORES, Sociedad de Inversión de Capital Variable S.A. (en adelante la Sociedad), se constituyó en Madrid el 7 de noviembre de 2002. La Sociedad está inscrita en el Registro mercantil de Madrid en el Tomo 18.101, Libro 0, folio 75, sección 8º, hoja M-313056, inscripción 1º.

La Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, considerando las modificaciones introducidas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre y las introducidas en la Ley 11/2021, de 9 de julio así como lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, y sus posteriores modificaciones por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por el que se reglamenta dicha ley. También se encuentra sujeta a lo que se recoge en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. La Sociedad está sujeta a las disposiciones que desarrollan, sustituyen o modifican las normas citadas, y a otra normativa legal.

La Sociedad figura inscrita en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.808 en la categoría de no armonizadas conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012 modificado por el Reglamento en Real decreto 83/2015 de 13 de febrero. Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el mercado BME MTF Equity, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 43.4 de la vigente Ley española del Mercado de Valores y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad forma parte de un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. No obstante, se cumplen las condiciones establecidas por la normativa en vigor para que la sociedad dominante quede eximida de presentar cuentas anuales consolidadas. La Sociedad de Inversión está controlada por Amade S.L., constituida en A Coruña, que posee el 95,47% de las acciones de la Sociedad.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Pº de la Castellana 29, en Madrid, código postal 28046.

El objeto social de la Sociedad es la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de activos financieros, para compensar, mediante una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimientos de sus inversiones, sin participación mayoritaria económica o política en otras sociedades.

La política de inversión de la Sociedad se encuentra definida en el Folleto, el cual se encuentra registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a disponibilidad del público.

Según se indica en la nota 9, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a Bankinter Gestión de Activos, S.A. S.G.I.I.C. sociedad participada por Bankinter, S.A. que a su vez es la entidad depositaria de los valores mobiliarios, véase nota 6.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de 18 de Mayo de 2010, de la Dirección General de la AEAT, relativa al "registro y gestión de apoderamientos y el registro y gestión de las sucesiones y de las representaciones legales de menores e incapacitados para la realización de trámites y actuaciones por Internet ante la Agencia Tributaria se otorga apoderamiento general a la sociedad gestora BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, SA SGIIC, para la recepción electrónica de comunicaciones y notificaciones, así como la realización de trámites y actuaciones por internet ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La Sociedad AMADE VALORES SICAV, SA, no es considerada Entidad de Interés Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 15b del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio. El artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, ha sido modificado por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, el 23 de mayo de 2023.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 6), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2023, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

d) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2023 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2022.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

h) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

I. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
 - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
 - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad.

- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital - riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

II. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

I. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción). Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Estos activos no se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio. (véase apartado 3.g.iii).

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de

información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del RD 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", incluidos dentro de la categoría "Pasivos financieros a coste amortizado", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción directamente atribuibles a la operación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En cuanto a los depósitos y/o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros —caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra—, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía por la IIC", respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. <u>Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido</u>, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

d) Contabilización de operaciones

I. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance.

II. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. No obstante, lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de operaciones de compraventa de divisas a plazo, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes "Deudores" o "Acreedores" del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

III. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

IV. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

V. Garantías aportadas a la Sociedad

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras — Intereses de la cartera de inversión" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas — Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas — Capital" del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias, se registra con signo deudor por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Acciones Propias" del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Reservas" del balance. Asimismo, en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Prima de emisión" del balance se registran, en su caso, las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias sin que, en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

I. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

II. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en el caso de las comisiones de liquidación satisfechas al depositario que se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

III. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, producido en el ejercicio, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i).

IV. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

La Circular 3/2008 de 11 de septiembre, en su Norma 17º, establece que los pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; por el contrario, los activos por impuesto diferido solo se reconocen en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).

j) Operaciones vinculadas

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 138 y 139 del Real Decreto 1.082/2012. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la Sociedad Gestora.

4. <u>Distribución de resultados</u>

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2023 que su Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

En€	Año 2023
Bases de distribución	
Beneficio/(Pérdida) neto del ejercicio	1.352.789,22
Distribución	
Dividendos	-
Reservas	1.352.789,22
Reserva legal	135.278,92
Reservas voluntarias	1.217.510,30
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-
Remanente	-
Total	1.352.789,22

5. <u>Deudores</u>

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

En€	Año 2023	Año 2022
Anticipos deudores	-	-
De otra renta fija ext.	-	-
Intereses de depósitos a Plazo pdtes liquidar	-	-
Retención en origen pendientes de recuperación CDI	-	-
Dividendo acciones nacionales pendiente liquidar	-	-
Deudores por comisiones	759,55	1.380,93
Margenes a liquidar	-	-
Depósitos en garantia	-	-
Administraciones Públicas:		
Retenciones	26.297,10	15.388,71
Devolución impuestos	-	127.888,33
Total	27.056,65	144.657,97

El apartado "Deudores por comisiones" recoge la devolución de la comisión por All funds cuyo importe asciende, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, a 759,55 y 1.380,93 euros, respectivamente.

El epígrafe "Administraciones Públicas" recoge a 31 de diciembre de 2023 las retenciones practicadas por las Administraciones Públicas a la Sociedad durante el año 2023 por importe de 26.297,10 euros.

El epígrafe "Administraciones Públicas" recoge a 31 de diciembre de 2022, por un lado, las retenciones practicadas por las Administraciones Públicas a la Sociedad durante el año 2022 por importe de 15.388,71 euros y, por otra parte, la cantidad deudora por impuesto de sociedades del ejercicio 2021 por importe de 127.888,33 euros.

6. Cartera de inversiones financieras

La actividad económica global sorprendió con un mayor dinamismo de lo esperado en 2023, especialmente en Estados Unidos, gracias a la fortaleza del empleo y del consumo privado. Ahora bien, el crecimiento se caracterizó por una notable heterogeneidad y hubo regiones, como la zona del Euro, que mostraron debilidad.

La disminución de las presiones inflacionistas se intensificó en los últimos meses del año, lo que permitió que los bancos centrales de las principales economías avanzadas pausaran en sus ciclos de subidas de los tipos de interés, tras haber alcanzado máximos desde 2008.

Las comunicaciones de estos bancos centrales indicaban que los tipos oficiales deberían mantenerse en niveles elevados durante un periodo prolongado de tiempo para doblegar la inflación hacia su objetivo de medio plazo.

La idea de que los tipos de interés tendrían que mantenerse elevados durante bastante tiempo se fue abandonando en los últimos meses del año y el mercado pasó a centrarse en el punto de inflexión de las políticas monetarias y en las bajadas de tipos que tendrían lugar a lo largo de 2024. El mercado llegó a descontar cerca de seis recortes (-150 puntos básicos) dicho año, el doble de lo recogido en el diagrama de puntos publicado por la Reserva Federal en su reunión de diciembre.

Estas expectativas de fuertes bajadas de tipos en 2024 provocaron descensos importantes en los tipos de interés de mercado y avances notables en los principales índices bursátiles. Esta buena evolución de los mercados en los meses de noviembre y diciembre permitió que el saldo anual de 2023 fuera positivo en casi todas las clases de activos.

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2023 se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

A continuación, se muestra un resumen del detalle de la cartera de valores de la Sociedad, por tipo de activo, al cierre del ejercicio 2023:

En€	Año 2023
Cartera interior	3.798.809,54
Valores representativos de deuda	3.354.872,41
Instrumentos de patrimonio	
Instituciones de inversion colectiva	443.937,13
Depósito EECC	-
Derivados	-
Otros	-
Cartera exterior:	12.188.530,24
Valores representativos de deuda	4.155.444,92
Instrumento de patrimonio	692.019,93
Instituciones de inversion colectiva	7.341.065,39
Depósito EECC	-
Derivados	-
Otros	-
Intereses de la cartera de inversión	95.639,92
Inversiones dudosas	-
Total inversiones financieras	16.082.979,70

A dicha fecha todos los títulos recogidos dentro de la cartera de inversiones financieras se encuentran depositados en Bankinter S.A. y AllFunds Bank S.A.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no mantenía posiciones en las cuentas de compromiso.

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en BANKINTER S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 9). Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Al 31 de diciembre del ejercicio 2023 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, en euros, es el siguiente:

	Año 2023
Vencimiento 2024	5.699.604,03
Vencimiento 2025	-
Vencimiento 2026	202.154,87
Vencimiento 2027	794.917,04
Vencimiento 2028	813.641,39
Total	7.510.317,33

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no mantenía en su cartera inversiones consideradas morosas, dudosas o en litigio.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tenía operaciones vigentes de derivados.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora de la Sociedad. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

• Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad, sin embargo, para que las IIC puedan invertir hasta el 100 por cien de su patrimonio en los valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b), será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la IIC. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el folleto de la IIC deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio.

Tal y como indica la Sociedad en el folleto, la IIC no diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión podrá superar el 30% del activo de la IIC. Asimismo, se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. En concreto, se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente.

• Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad.

Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.

Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio, así como en el folleto de la Sociedad deberá hacerse visible esta circunstancia.

Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

• Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

La Sociedad podrá invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la CNMV.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

• Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la ICC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).

- Acciones y participaciones de ICC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

• Coeficiente de liquidez:

Según Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (sobre las funciones de los depositarios de instituciones de inversión colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva) la Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de los saldos diarios del valor del patrimonio de la IIC . A efectos del cómputo de este coeficiente de liquidez, las categorías de activos líquidos en las que se puede materializar son los importes mantenidos en las cuentas de efectivo a la vista en el depositario, así como, en los repos sobre deuda pública a un día contratados con el depositario

Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Riesgo de liquidez

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por las IIC se encuentran descritos en el folleto.

7. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

En€	Año 2023	Año 2022
Cuenta en depositario, euros	1.127.893,67	3.188.306,46
Intereses tesorería	3.623,80	-
Cuenta en depositario, divisas	262.692,63	15.250,48
Total	1.394.210,10	3.203.556,94

Las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en el depositario, están retribuidas de la siguiente manera:

- Cuentas en euros: Tasa (Euribor 30 días) menos 0,15

- Cuentas en divisas: Tasa (Libor 30 días) menos 0,15

No existen al 31 de diciembre de 2023, ningún tipo de restricción a su libre disponibilidad.

8. Patrimonio atribuible a partícipes o accionistas.

Capital y acciones propias

En el epígrafe "Capital" del balance se recoge el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito.

En el ejercicio 2023 la Sociedad tiene valorado su capital social en 13.934.090 euros.

El patrimonio de la Sociedad y el valor teórico de sus acciones al cierre del ejercicio 2023 y 2022 respectivamente son los siguientes:

En€	Año 2023	Año 2022
Capital inicial	5.000.000,00	5.000.000,00
Capital estatutario emitido	8.934.090,00	8.934.090,00
Capital social	13.934.090,00	13.934.090,00
Prima de emisión	1.863.009,83	1.863.073,12
Reservas	4.415.671,43	5.250.919,11
Acciones propias (situación transitoria de financiación)	(14.695,59)	(9.086,98)
Resultados de ejercicios anteriores	(4.161.520,86)	(2.312.539,38)
Resultado de ejercicio	1.352.789,22	(1.848.981,48)
Dividendo a cuenta	-	-
Efecto impositivo sobre plusvalias latentes	=	=
Total patrimonio	17.389.344,03	16.877.474,39
Total acciones emitidas y en circulación	1.392.251,00	1.392.706,00
Valor teórico de la acción	12,49	12,12

El capital social suscrito y en circulación a 31 de diciembre de 2023 está representado por 1.392.251 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una.

El capital estatuario máximo está establecido en 50.000.000 euros representado por 5.000.000 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una.

El capital nominal no suscrito ni en circulación a 31 de diciembre de 2023 incluido en las cuentas de orden asciende a 36.065.910 euros.

En el ejercicio 2023 la autocartera suma 14.695,59 euros, de los cuales las acciones propias suman 11.580 euros y 3.115,59 euros corresponden con la diferencia en el precio de adquisición y el valor nominal. En el ejercicio 2022 la autocartera suma 9.086,98 euros, de los cuales las acciones propias suman 7.030 euros y 2.056,98 euros corresponden con la diferencia en el precio de adquisición y el valor nominal.

El movimiento de los fondos propios durante el ejercicio se muestra a continuación:

En€	Capital suscrito	Capital emitido	Prima de emisión	Reserva legal	Reservas	(AyP Propias)	Rdos.ejerc. anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta
Saldos al 31.12.22	5.000.000,00	8.934.090,00	1.863.073,12	1.147.181,95	4.103.737,16	(9.086,98)	(2.312.539,38)	(1.848.981,48)	-
Aumento									
Disminuciones			(63,29)		(835.247,68)	(5.608,61)		1.848.981,48	
Distribución de resultados							(1.848.981,48)		
·Resultados negativos de ejercicios anteriores									
Resultado del ejercicio al 2.023								1.352.789,22	
Saldos al 31.12.23	5.000.000,00	8.934.090,00	1.863.009,83	1.147.181,95	3.268.489,48	(14.695,59)	(4.161.520,86)	1.352.789,22	-

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

Al 31 de diciembre de 2023 los accionistas de la Sociedad que poseían un porcentaje de participación significativo superior al 20% del capital eran los siguientes:

Accionistas	% acciones
AMADE S.L.	95,47%

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 número de accionistas de la Sociedad es de 118 y 201, respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas. Cabe destacar que, tal y como se indica en la Ley 11/2021, de 9 de julio, en su artículo 29. 4. a), se computarán exclusivamente aquellos accionistas que sean titulares de acciones por importe igual o superior a 2.500 euros determinado de acuerdo con el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones, y, además el número mínimo de accionistas determinado conforme a lo previsto anteriormente deberá concurrir durante el número de días que represente al menos las tres cuartas partes del periodo impositivo.

Prima de emisión

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "Prima de emisión" del balance.

En el ejercicio 2022, el valor de la prima de emisión es de 1.863.073,12 euros. En el ejercicio 2023, ha disminuido en 63,29 euros, alcanzando así la cifra de 1.863.009,83 euros.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reservas y Resultados de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición del saldo de reservas es la siguiente:

En€	Año 2023	Año 2022
Reserva legal	1.147.181,95	1.147.181,95
Reserva voluntaria	3.268.489,48	4.103.737,16
Total	4.415.671,43	5.250.919,11

El saldo de Reservas a 31 de diciembre del 2023 está compuesto por 1.147.181,95 euros en concepto de Reserva legal y 3.268.489,48 euros en concepto de Reservas voluntarias. El saldo de Reservas a 31 de diciembre del 2022 está compuesto por 1.147.181,95 euros en concepto de Reserva legal y 4.103.737,16 euros en concepto de Reservas voluntarias.

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar, en determinadas circunstancias, un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El saldo de Reservas y Resultados de ejercicios anteriores son reservas voluntarias, las cuales no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La reserva voluntaria no tiene restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad. Tras constatar que se habían cubierto las atenciones previstas por la Ley, recogidas en el artículo 273 de Ley de Sociedades de Capital o los estatutos; y que por lo tanto el valor del patrimonio neto contable no era o, a consecuencia del reparto, no resultaba inferior al capital social, se acordó por unanimidad, en Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 23 de mayo de 2023, el reparto de dividendos con cargo a reservas disponibles por la cantidad de 835.350,60 euros, que se aplicó a favor de todos los socios en proporción a su participación en capital social; se hizo un reparto de 60 céntimos de euro por acción. En el ejercicio 2022, el reparto de dividendos con cargo a reservas disponibles ascendió a la cantidad de 835.623,60 euros, que se aplicó a favor de todos los socios en proporción a su participación en capital social, con un reparto de 60 céntimos de euro por acción.

9. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a la sociedad gestora. Por estos servicios, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, durante los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad ha devengado como gasto una comisión fija calculada sobre el patrimonio medio de la Sociedad durante el trimestre correspondiente, que se liquida trimestralmente, ascendiendo dicha comisión fija a 34.174,56 euros para este ejercicio 2023 y a 35.445,99 euros para el ejercicio 2022.

Además, la Sociedad devenga una comisión variable en función de los resultados anuales obtenidos y con cuya liquidación se realiza al final del ejercicio correspondiente. Para este ejercicio 2023, la Sociedad ha estimado gastos por importe de 94.707,19 euros. En el ejercicio 2022, la Sociedad no estimó gastos en concepto de comisión de éxito debido a que en el ejercicio la Sociedad tiene pérdidas.

A su vez, la entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface mensualmente, y que asciende en el ejercicio 2023 y 2022 a 17.087,27 euros y 17.722,95 euros respectivamente.

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos a 31 diciembre de 2023 y 2022, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (modificado por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Las principales funciones son:

- 1- Garantizar que los flujos de tesorería de la Sociedad estén debidamente controlados.
- 2- Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos de la Sociedad se hace sin su consentimiento y autorización.
- 3- Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
- 4- Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre de la Sociedad.
- 5- En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
- 6- Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en régimen de mercado.
- 7- Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios y límites que establezca la normativa y el folleto de la Sociedad.
- 8- Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
- 9- Contrastar con carácter previo a la remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la exactitud, calidad y suficiencia de la información pública periódica de la Sociedad.
- 10- Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
- 11- Comprobar que las liquidaciones de valores y de efectivo son recibidas en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan los correspondientes mercados.
- 12- Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

Incluido en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2023, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

10. Situación fiscal

El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

En relación con la nueva Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal de transposición con la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, cuyos nuevos requisitos son un mínimo de 100 accionistas legalmente exigidos para aplicar el tipo reducido del 1% del Impuesto sobre Sociedades, de los cuales solo computarán los titulares de acciones por importe igual o superior a 2.500 euros, calculado de acuerdo al valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones y, que además, el número mínimo de accionistas deberá concurrir durante el número de días que represente, al menos tres cuartas partes del periodo impositivo.

La sociedad prevé que cumplirá con las condiciones que impone la normativa fiscal para tributar al 1%, no obstante, existe el riesgo de que, por razones sobrevenidas, la Sociedad pudiera tributar al tipo general del impuesto de Sociedades. No habiendo, por tanto, por este cambio normativo ningún riesgo de empresa en funcionamiento.

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2020 y siguientes. Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso.

Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de las pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

A 31 de diciembre de 2022, en el epígrafe "Deudores" del balance, se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios por importe 143.277,04 (véase nota 5). A 31 de diciembre de 2023 no se recogen saldos deudores por dichos conceptos.

A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad recogía en sus cuentas de orden las pérdidas fiscales a compensar, como resultado de la pérdida del ejercicio 2022, por importe de 1.848.981,48 euros. Conforme a las declaraciones del Impuesto de Sociedades presentadas y al cálculo estimado para 2023, la Sociedad dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros a 31 de diciembre de 2023:

2022: 848.981,48 euros.

11. Operaciones con partes vinculadas

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad forma parte de un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. No obstante, se cumplen las condiciones establecidas por la normativa en vigor para que la sociedad dominante quede eximida de presentar cuentas anuales consolidadas.

La entidad pertenece a un Grupo de empresas, cuya empresa dominante es AMADE S.L y es propietaria del 95,47% de la sociedad AMADE VALORES SICAV S.A.

La entidad no realiza operaciones con partes vinculadas según aparecen definidas en el artículo 99 del reglamente de los IICs aprobado por la Ley 35/2003.

12. Información relativa al Consejo de Administración

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas, indemnizaciones por cese o pagos basados en instrumentos de patrimonio y otras remuneraciones a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tenía concedidos créditos ni anticipos, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

A fecha 13 de junio de 2011, en Junta General de Accionistas, se autoriza a los consejeros de la Sociedad para el desempeño de una actividad de igual, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la entidad, de acuerdo al artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Al 31 de diciembre de 20223 ningún Administrador de la Sociedad ostenta y/o ejerce ningún tipo de cargo o función en otras instituciones de inversión colectiva de naturaleza societaria cuyo objeto social consista en la "captación de fondos, bienes o derechos de público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos", financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos".

Al cierre del ejercicio 2023 los Administradores de AMADE VALORES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

13. Acontecimientos posteriores al cierre.

Parece que los temores de recesión económica no se van a materializar. Dicho esto, las principales proyecciones apuntan a una ralentización del crecimiento global en 2024. Dicho freno se explicaría especialmente por Estados Unidos, que en 2023 registró un dinamismo de la actividad superior a lo esperado. Por el contrario, se prevé que la Eurozona experimente una ligera recuperación del crecimiento apoyada por el aumento de la renta real disponible y el desvanecimiento de los efectos de la política monetaria más restrictiva.

La tendencia descendente de la inflación debería continuar a lo largo del primer semestre de 2024, si bien puede ser más lenta que en los últimos meses de 2023 por los efectos base al alza y la retirada de ciertas medidas fiscales adoptadas para paliar la crisis energética. Además, estará condicionada por la evolución de los precios de la energía en un contexto de elevada inestabilidad geopolítica.

Gracias a la moderación de la inflación, los bancos centrales dejaron de subir los tipos de interés y se espera que comiencen a bajarlos en algún momento de este año. Las expectativas del mercado son bastante más agresivas que las recogidas en el diagrama de puntos de la Reserva Federal y las de las proyecciones del Eurosistema por lo que podrían producirse episodios de volatilidad en los mercados.

14. Otra información

De acuerdo al principio de responsabilidad proactiva derivado del artículo 24 del Reglamento General de Protección de Datos, el Consejo de la Sociedad ha encargado la elaboración de un informe de auditoría legal en el que revisa de forma pormenorizada el cumplimiento de la Sociedad en materia de protección de datos.

En dicho informe, se concluye que la Sociedad cumple adecuadamente con la normativa en materia de protección de datos sin existir ninguna medida correctora.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2023, se autoriza a la Sociedad a la adquisición derivativa de acciones al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad puede adquirir en cada momento sus propias acciones, siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al que ya posea la Sociedad, no exceda del máximo permitido por la normativa vigente. Así mismo, el Consejo de Administración podrá acordar la adquisición de las acciones, en una o varias veces, a precios de mercado que no podrán ser superiores al valor liquidativo de las acciones del día en que se realicen las operaciones, dichas acciones a adquirir deberán de encontrarse en circulación e íntegramente

desembolsadas. La autorización se concede por el plazo de cinco años a contar desde la fecha del acuerdo.

Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 han ascendido a 4.038,67 euros. Asimismo, durante el ejercicio no se ha prestado ningún otro servicio por la sociedad auditora.

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras de AMADE SICAV al 31 de diciembre de 2023

Divisa	Descripción	Importe
EUR	BONO ESTADO ESPAÑOL 4,80 2024-01-31	301.486,08
EUR	LETRA TESORO PUBLICO 2,94 2024-01-12	291.690,47
EUR	PAGARE BKT 3,78 2024-02-28	198.736,65
EUR	BONO CAIXABANK 6,75 2024-06-13	395.476,11
EUR	BONO UNICAJA 7,25 2027-11-15	213.648,13
EUR	BONO KUTXABANK SA 4,00 2028-02-01	304.282,86
EUR	REPO BKT 3,85 2024-01-02	1.649.552,11
Total Cartera Interior Valores Representativos de Deuda		3.354.872,41
EUR	PARTICIPACIONES BK DIVIDENDO EUROPA	443.937,13
Total Cart	era Interior Instituciones de Inversión Colectiva	443.937,13
	Total cartera interior	3.798.809,54
EUR	BONO DEUDA ESTADO ITALIA 5,13 2024-07-31	404.033,00
EUR	BONO DEUDA ESTADO ITALIA 3,81 2024-04-15	291.708,26
EUR	BONO DEUDA ESTADO ITALIA 3,83 2024-07-12	290.162,04
EUR	BONO BKT 7,38 2028-08-15	203.131,64
EUR	BONO CAIXABANK 4,63 2027-05-16	205.169,08
EUR	BONO ENEL SPA 3,58 2024-06-17	288.086,14
EUR	BONO IBERDROLA 4,88 2028-04-25	201.842,10
EUR	BONO BSCH 3,63 2026-09-27	202.154,87
EUR	BONO TOTAL, S.A 0,63 2024-10-04	288.751,30
EUR	BONO RIO TINTO PLC 2,88 2024-12-11	197.833,57
EUR	BONO BAYER 0,38 2024-07-06	289.223,23
EUR	BONO ELECTRICITE FRANCE 4,63 2024-09-11	201.580,40
EUR	BONO CELLNEX TELECOM 2,38 2024-01-16	396.053,00
EUR	BONO BANQUE CRED. MUTUEL 3,00 2024-05-21	215.231,67
EUR	BONO ABANCA 5,25 2028-09-14	104.384,79
EUR	BONO AMCO ASSET MANAGEMEN 2,25 2027-07-17	376.099,83
Total Car	tera Exterior Valores Representativos de Deuda	4.155.444,92
USD	PARTICIPACIONES BLACKROCK INC	692.019,93
Total (Cartera Exterior Instrumentos de Patrimonio	692.019,93
USD	PARTICIPACIONES MORGAN STANLEY INVES	341.707,17
USD	PARTICIPACIONES MORGAN STANLEY INVES	869.098,24
EUR	PARTICIPACIONES UBS GLOBAL ASSET	506.295,29
EUR	PARTICIPACIONES JP MORGAN INVESTMENT	206.675,09
EUR	PARTICIPACIONES PICTET ASSET MANAGE	261.261,14
EUR	PARTICIPACIONES ALLIANZ GLOBAL INV	259.097,20
EUR	PARTICIPACIONES ALLIANZ GLOBAL INV	537.171,89
EUR	PARTICIPACIONES NORDEA INVESTMENT FU	747.236,81
EUR	PARTICIPACIONES AMUNDI INVESTMENT	720.659,80
EUR	PARTICIPACIONES ROBECO LUXEMBOURG	742.039,19
EUR	PARTICIPACIONES MFS INVESTMENT	498.307,43
EUR	PARTICIPACIONES DEUTSCHE ASSET MANAG	930.763,95
EUR	PARTICIPACIONES ALLIANCE BERNSTEIN	310.492,35
EUR	PARTICIPACIONES BROWN ADVISORY	410.259,84
Total Cartera Exterior Instituciones de Inversión Colectiva		7.341.065,39
	12.188.530,24	
	95.639,92	
	16.082.979,70	

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

	Madrid, 26 de febrero de 2024
El Secretario del Consejo de Administración D. JOSE MANUEL CERNADAS LOSADA	
Fdo.:	
La Presidenta del Consejo de Administración D.ª TERESA LILIAN DEBELIUS KINSEY	
Fdo.:	
La Vocal del Consejo de Administración: D.ª TAMARA MAYO DEBELIUS	
Fdo.:	

AMADE VALORES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Evolución de los negocios (mercados)

La actividad económica global sorprendió con un mayor dinamismo de lo esperado en 2023, especialmente en Estados Unidos, gracias a la fortaleza del empleo y del consumo privado. Ahora bien, el crecimiento se caracterizó por una notable heterogeneidad y hubo regiones, como la zona del Euro, que mostraron debilidad

La disminución de las presiones inflacionistas se intensificó en los últimos meses del año, lo que permitió que los bancos centrales de las principales economías avanzadas pausaran en sus ciclos de subidas de los tipos de interés, tras haber alcanzado máximos desde 2008.

La Reserva Federal realizó cuatro subidas de 25 puntos básicos en el conjunto del año, la última en el mes de julio y desde entonces mantuvo los tipos oficiales dentro del rango 5,25%-5,50%. Por su parte, el Banco Central Europeo subió los tipos 200 puntos básicos a lo largo del año, hasta situar el de depósito en 4% en el mes de septiembre, y no realizó movimientos después. Ahora bien, dentro del proceso de normalización del balance del Eurosistema, el BCE anunció en diciembre que comenzará a reducir la cartera del programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP) en la segunda mitad de 2024 para acabar totalmente con las reinversiones a finales de 2024.

Las comunicaciones de estos bancos centrales indicaban que los tipos oficiales deberían mantenerse en niveles elevados durante un periodo prolongado de tiempo para doblegar la inflación hacia su objetivo de medio plazo.

Ahora bien, las expectativas cambiaron sustancialmente durante el último trimestre de 2023 y condicionaron el comportamiento de los mercados financieros.

La idea de que los tipos de interés tendrían que mantenerse elevados durante bastante tiempo se fue abandonando en los últimos meses del año y el mercado pasó a centrarse en el punto de inflexión de las políticas monetarias y en las bajadas de tipos que tendrían lugar a lo largo de 2024. El mercado llegó a descontar cerca de seis recortes (-150 puntos básicos) dicho año, el doble de lo recogido en el diagrama de puntos publicado por la Reserva Federal en su reunión de diciembre.

Estas expectativas de fuertes bajadas de tipos en 2024 provocaron descensos importantes en los tipos de interés de mercado y avances notables en los principales índices bursátiles. Esta buena evolución de los mercados en los meses de noviembre y diciembre permitió que el saldo anual de 2023 fuera positivo en casi todas las clases de activos.

En concreto, el tipo de interés del bono alemán a diez años cayó -41 puntos básicos hasta situarse en 2,0%. El bono americano a diez años fue la excepción y su tasa cerró el año prácticamente en los mismos niveles en los que comenzó, en 3,88%. Ahora bien, dicha variación esconde una fuerte subida y bajada posterior ya que el tipo a diez años americano llegó hasta el 5% a mediados del mes de octubre.

La rentabilidad del bono americano a dos años sí cayó en el conjunto del ejercicio (-18 puntos básicos) por lo que la curva de tipos americana deshizo parte de su inversión.

Las primas de riesgo de la deuda periférica cerraron el año con caídas, en 97 puntos básicos la española y 168 puntos básicos la italiana. La prima de riesgo italiana llegó a ampliarse hasta superar los 200 puntos básicos tras la revisión al alza de los objetivos de déficit público. La tensión se fue disipando y acabó borrándose por completo cuando la agencia Moody's elevó la perspectiva de su rating de "negativa" hasta "estable".

Los principales índices bursátiles registraron subidas en el año 2023. El índice MSCI World de países desarrollados avanzó +21,8% y el índice MSCI de mercados emergentes, +7,0%. El S&P500 destacó positivamente con una subida de +24,2% mientras que el índice de la bolsa china CSI300 registró una caída de -11,4%. El Eurostoxx50 sumó +19,2% y el Ibex35, +22,8%.

Dentro de la bolsa europea, los sectores que mejor se comportaron en el periodo fueron el retail (+34,4%), tecnología (+31,7%) y construcción y materiales (+30,6%). Por el contrario, el peor comportamiento se registró dentro de las compañías de bienes de materias primas (-6,5%), alimentación y bebidas (-3,0%) y petróleo (+3,4%).

Las divisas también respondieron a los cambios de expectativas sobre la futura evolución de los tipos de interés. El euro registró un mínimo anual de 1,047 a principios de octubre, pero finalizó el periodo fortaleciéndose hasta 1,11, por el tono más complaciente de la Reserva Federal frente al BCE.

Finalmente, en el mercado de materias primas se produjo una notable volatilidad en el precio del petróleo como consecuencia de las decisiones de reducción de la producción de la OPEP+ y en la parte final del año, por el estallido del conflicto bélico en Gaza. El saldo anual terminó siendo negativo, -10,3% en el caso del Brent, que cerró 2023 en 77\$/barril.

Evolución previsible y acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2023

Parece que los temores de recesión económica no se van a materializar. Dicho esto, las principales proyecciones apuntan a una ralentización del crecimiento global en 2024. Dicho freno se explicaría especialmente por Estados Unidos, que en 2023 registró un dinamismo de la actividad superior a lo esperado. Por el contrario, se prevé que la Eurozona experimente una ligera recuperación del crecimiento apoyada por el aumento de la renta real disponible y el desvanecimiento de los efectos de la política monetaria más restrictiva.

La tendencia descendente de la inflación debería continuar a lo largo del primer semestre de 2024, si bien puede ser más lenta que en los últimos meses de 2023 por los efectos base al alza y la retirada de ciertas medidas fiscales adoptadas para paliar la crisis energética. Además, estará condicionada por la evolución de los precios de la energía en un contexto de elevada inestabilidad geopolítica.

Gracias a la moderación de la inflación, los bancos centrales dejaron de subir los tipos de interés y se espera que comiencen a bajarlos en algún momento de este año. Las expectativas del mercado son bastante más agresivas que las recogidas en el diagrama de puntos de la Reserva Federal y las de las proyecciones del Eurosistema por lo que podrían producirse episodios de volatilidad en los mercados.

Renta variable

El rally de finales de 2023 invita a pensar que las bolsas han recorrido parte del camino de 2024, pero también existe la idea de que la inercia alcista podría tener cierta continuidad.

Los beneficios empresariales se contrajeron en 2023 y el mercado espera que se recuperen de cara a 2024, lo que actúa como un catalizador positivo para las bolsas. Ahora bien, las proyecciones se apoyan en una mejora de los márgenes empresariales, difícil de explicar en un contexto de debilidad de la demanda y de costes laborales y financieros elevados.

Por tanto, existe cierto riesgo a la baja sobre las proyecciones de crecimiento para los beneficios empresariales. Actualmente el consenso estima que el beneficio por acción promedio de las compañías americanas crezca +11% en 2024 y que suba +6% en Europa.

Con la subida de los índices bursátiles y el estancamiento de los beneficios empresariales en 2023, se ha producido una expansión en los múltiplos de valoración de la renta variable, especialmente en la bolsa americana, lo que le resta atractivo.

En este escenario hay que ser muy selectivos para encontrar aquellos nichos de mercado donde todavía quede recorrido.

Renta fija

La fuerte subida de los precios experimentada por los bonos en la recta final de 2023 debería conducir a una fase de corrección en los primeros compases de 2024, si se produce un ajuste en las expectativas sobre los recortes de tipos de los bancos centrales.

Por tanto, no nos extrañaría presenciar episodios de volatilidad en los mercados por dicho reajuste de las expectativas, ya que el mercado ha pasado a descontar varios recortes más de los insinuados por las autoridades monetarias.

También puede afectar negativamente al mercado el elevado volumen de emisiones, tanto públicas como privadas, que se espera en el arranque del ejercicio.

No obstante, los tipos actuales de mercado de los bonos son suficientemente elevados para compensar estos posibles reajustes.

Seguimos favoreciendo la renta fija privada frente a los bonos soberanos, por las mayores rentabilidades ofrecidas. Dicho esto, preferimos mantenernos al margen de la deuda high vield, donde las valoraciones son más ajustadas.

Informe de la Sociedad

El valor liquidativo de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 asciende a 12,49009 y 12,11848 euros por acción, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la Sociedad a 31 de diciembre del 2023 y 2022 es de 17.389.344,03 y 16.877.474,39 euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2023 la cartera de inversiones financieras interior asciende a 3.798.809,54 euros y a su vez la cartera exterior a 12.188.530,24 euros. Cabe mencionar, que cuanto a la renta variable a nivel geográfico sobre ponderamos Europa. La exposición en divisas se concentra principalmente en dólar estadounidense.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

Impuesto sobre sociedades

En relación con la nueva Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal de transposición con la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, , cuyos nuevos requisitos son un mínimo de 100 accionistas legalmente exigidos para aplicar el tipo reducido del 1% del Impuesto sobre Sociedades, de los cuales solo computarán los titulares de acciones por importe igual o superior a 2.500 euros, calculado de acuerdo al valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones y, que además, el número mínimo de accionistas deberá concurrir durante el número de días que represente, al menos tres cuartas partes del periodo impositivo.

La sociedad ha cumplido en el ejercicio 2023 con las condiciones que impone la normativa fiscal para tributar al 1%, no obstante, en el ejercicio 2023 no ha obtenido rendimientos.

La Sociedad prevé que cumplirá en el próximo ejercicio con las condiciones que impone la normativa fiscal para tributar al 1%, no obstante, existe el riesgo de que, por razones sobrevenidas, la Sociedad pudiera tributar al tipo general del impuesto de Sociedades.

Investigación y desarrollo y Medio Ambiente

La Sociedad no ha desarrollados ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2023.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, en las cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza Medioambiental que deba ser incluida en la Memoria.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realiza ninguna clase de negocio sobre sus acciones propias a lo largo del ejercicio 2023, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tenía acciones propias por valor de 14.695,59 euros.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

La Sociedad no tiene nada que reseñar distinto a lo comentado en su Memoria.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Secretario del Consejo de Administración D. JOSE MANUEL CERNADAS LOSADA
Fdo.:
La Presidenta del Consejo de Administración D.ª TERESA LILIAN DEBELIUS KINSEY
Fdo.:
La Vocal del Consejo de Administración: D.ª TAMARA MAYO DEBELIUS
Fdo.:

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de AMADE VALORES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A, D. JOSE MANUEL CERNADAS LOSADA (Secretario del consejo), para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 26 de febrero de 2024

El Secretario del Consejo de Administración
JOSE MANUEL CERNADAS LOSADA

Fdo.:

La Presidenta del Consejo de Administración
TERESA LILIAN DEBELIUS KINSEY

Fdo.:

La Vocal del Consejo de Administración

TAMARA MAYO DEBELIUS

Fdo.:

DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES

Identificación de la Sociedad: AMADE VALORES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A

CIF A83468819

Madrid, 26 de febrero de 2024

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 28 de enero del 2009.

El Secretario del Consejo de Administración

JOSE MANUEL CERNADAS LOSADA

Fdo.:	
-------	--

La Presidenta del Consejo de Administración
TERESA LILIAN DEBELIUS KINSEY

La Vocal del Consejo de Administración: **TAMARA MAYO DEBELIUS**

Fdo.: -----